

ANEXO I

BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE USUARIOS/AS EN EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA “MARIA JOSÉ GARCÍA GUILLÉN” DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, PARA PERSONAS MAYORES NO DEPENDIENTES.

NOMBRE:

PUNTUACIÓN TOTAL:

1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 70 puntos).

1.1.- Autonomía física. (Puntuación máxima 50 puntos):

Nivel	Situación	Puntuación
MOVILIDAD		
	Es autónomo, no necesita apoyos para caminar	0
	Camina con dificultad pero sin apoyos	2
	Camina con gran dificultad, solamente puede desplazarse con apoyos (del brazo, muletas, andador)	3
	Sólo puede desplazarse en silla de ruedas	4
	Se desplaza en silla de ruedas dependiente	5
VESTIDO		
	Se viste sin ayuda y correctamente	0
	Necesita ayuda ocasional	2
	Precisa ayuda habitual para ponerse alguna prenda	4
	No es capaz de vestirse solo, requiere apoyo permanente	5
ALIMENTACIÓN		
	No necesita ayuda para alimentarse	0
	Necesita ayuda para realizar compras diarias	1
	Ocasionalmente necesita ayuda para alimentarse y/o para prepararle algún tipo de alimentos	3
	Necesita ayuda frecuente para alimentarse y/o prepararle los alimentos	4
	Es incapaz de alimentarse solo y/o de preparar por sí solo los alimentos. Necesita ayuda permanente	5
ASEO (no incluye baño/ducha)		
	Se asea sin ayuda	0
	Necesita ayuda ocasional en el aseo diario	2
	Precisa ayuda frecuente	4
	No es capaz de asearse solo, siempre necesita ayuda	5
BAÑO/DUCHA		
	Se baña/ducha sin ayuda	0
	Necesita ayuda ocasional en el baño/ducha diario	2
	Precisa ayuda frecuente	4
	No es capaz de bañarse/ ducharse solo, siempre necesita ayuda	5
CONTINENCIA DE ESFÍNTERES		
	Continencia	0
	Incontinencia ocasional de orina	2
	Incontinencia frecuente de orina, sonda vesical y/o incontinencia fecal esporádica	4

	Incontinencia total	5
VISIÓN		
	Visión normal con o sin lentes	0
	Leve disminución que no limita su autonomía	1
	Disminución de grado medio que limita moderadamente su autonomía	3
	Disminuciones que limitan de forma severa su capacidad de autonomía; ceguera total no asociada a la vejez	4
	Ceguera total o un proceso muy avanzado asociado a la vejez	5
AUDICIÓN		
	Audición normal	0
	Leve disminución que no limita su autonomía. Lleva audífono	2
	Disminución de grado medio que limita moderadamente su autonomía	3
	Disminución que limita de forma severa su capacidad de autonomía; sordera total no asociada a la vejez	4
	Sordera total asociada a la vejez	5
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA Y/O CARDIOVASCULAR		
	Sin alteraciones	0
	Disnea de esfuerzo y/o afecciones cardiovasculares y/o insuficiencia vascular periférica	3
	Disnea de reposo a causa de bronquitis crónica, asma, oxigenoterapia y/o insuficiencia vascular periférica severa	5
INSUFICIENCIA RENAL		
	Sin alteraciones	0
	Insuficiencia renal crónica con tratamiento médico	3
	Insuficiencia renal crónica sometida a diálisis	5

1.2.- **Autonomía Psíquica**, (puntuación máxima 20 puntos):

Nivel	Situación	Puntuación
MEMORIA, COMUNICACIÓN Y ORIENTACIÓN TEMPO-ESPACIAL.		
	No padece alteraciones en su capacidad de orientación. Lenguaje coherente. Buena memoria	0
	Alteraciones leves y ocasionales sin menoscabo significativo en su capacidad de orientación. Lenguaje incoherente esporádico. Episodios de olvido	4
	Desorientación frecuente. Incoherencias graves en la comunicación	7
	Desorientación total. Deterioro profundo de la memoria y/o del lenguaje que impiden su comunicación	10
ESTABILIDAD MENTAL Y CONDUCTUAL		
	No presenta alteraciones significativas	0
	Presenta alteraciones leves en alguna de sus funciones psíquicas que no ocasiona problemas de convivencia	4
	Trastornos afectivos, depresión	5
	Trastorno emocional que necesita atención a fin de prevenir riesgos para sí mismo o para los demás, agresividad	7
	Alteración grave del comportamiento que requiere atención permanente	10

En el caso de matrimonio o relación análoga de convivencia se tendrá en cuenta únicamente la suma de la puntuación física y psíquica del cónyuge que la tenga más alta.

2.- SITUACIÓN DE LA VIVIENDA (Puntuación máxima 15 puntos).

Nivel	Situación	Puntuación
ACCESIBILIDAD		
	Sin barreras dentro ni para acceder a la vivienda	0
	Barreras sólo para acceder a la vivienda	1
	Algunas dificultades para los desplazamientos dentro de la vivienda	2
	Barreras en el baño	3
	Barreras en espacios de uso habitual por el mayor	4
	Barreras dentro y fuera de la vivienda	5
HIGIENE/ CONSERVACIÓN		
	Muy buenas	0
	Buenas (mejorables)	1
	Aceptables (falta de espacio)	2
	Malas (falta de equipamiento básico)	3
	Muy malas (humedad, suciedad)	4
	Pésimas (deterioro)	5
UBICACIÓN		
	En centro urbano	0
	Periferia	1
	Malas comunicaciones	3
	Pocos servicios	5

3.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 50 puntos)

Se valorará con la puntuación del ítem que más fielmente refleje la situación en que se encuentre la persona solicitante.

Nivel	Situación	Puntuación
I -	Vive solo, precisa ayuda para la satisfacción de necesidades primarias y carece de apoyo	50
	Vive solo o con familiares cerca, precisando ayuda para la satisfacción de necesidades primarias, la atención que recibe es totalmente insuficiente y es prestada por personas ajenas al entorno familiar.	48
	Vive solo o con familiares cerca, precisa ayuda para la satisfacción de necesidades primarias y recibe muy escasa atención de los mismos.	46
	Vive acompañado, precisa ayuda para la satisfacción de primarias y no recibe el apoyo suficiente por la existencia de conflictividad familiar derivada de la convivencia con la persona mayor.	40
II -	Necesita ayuda por la falta de autonomía personal, vive solo y no recibe atención suficiente para el desarrollo de una vida independiente.	38
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, vive solo, con familiares cerca y no recibe suficiente atención por causas ajenas a la voluntad familiar (incapacidad del cuidador principal, actividad laboral de los mismos, etc..).	36
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares que no pueden prestar la atención que necesitan por causas ajenas a su voluntad (incapacidad del cuidador principal, actividad laboral de los mismos, sobrecarga, etc..).	34

	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares u otras personas y no recibe la atención necesaria por malas relaciones familiares.	32
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares u otras personas y no recibe la atención necesaria por malas relaciones familiares derivadas de la convivencia con la persona mayor.	30
III -	Precisa alguna ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD), vive solo, y no recibe apoyo de terceros.	28
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, vive solo o con familiares cerca, y recibe escaso apoyo.	26
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, conviviendo con familiares que prestan un apoyo limitado debido a problemas ajenos a la voluntad familiar (actividad laboral, enfermedad o discapacidad de los cuidadores....)	24
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, conviviendo con familiares u otras personas que prestan poco apoyo por situaciones de conflicto familiar.	22
IV -	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive solo y no recibe ningún apoyo de terceros.	18
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive solo pero con familiares cerca, que no pueden prestarle la ayuda que necesita por causas ajenas a la voluntad familiar (incapacidad del cuidador principal, etc..)	16
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive con familiares, que pueden prestarle poca ayuda por causas ajenas a la voluntad familiar (incapacidad del cuidador principal, etc...).	14
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, conviviendo con familiares que le ayudan mínimamente por circunstancias familiares de conflicto.	12
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, convive con familiares que les prestan poca ayuda por problemas familiares de realización derivados de la convivencia con la persona mayor.	10
V -	Aunque presenta algún problema de autonomía personal, que le dificulta el desenvolviendo en su medio, se encuentra atendido suficiente.	2
	Presenta ciertas limitaciones en su autonomía que no producen necesidad de dependencia de terceros.	2
	No precisa ayuda para llevar una vida autónoma, y se encuentra suficientemente atendido.	0

4.- SITUACIÓN DE INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO (Puntuación máxima 15 puntos).

I -	Aislamiento y rechazo	15
II -	Ausencia de relaciones	10
III -	Existen relaciones con personas del entorno, aunque éstas no son suficientes	5
IV -	Integración adecuada en el entorno	0

5.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 20 puntos).

Los ingresos del beneficiario del Servicio se calcularán teniendo en cuenta los ingresos económicos mensuales, percibidos el año inmediatamente anterior (a excepción de los beneficiarios pensionistas, en que se les valorarán las prestaciones del año en curso), expresado en términos de Salario Mínimo Interprofesional, dividida por el número de miembros de la unidad económica de convivencia, según tabla.

Se considera unidad económica de convivencia la constituida por todas las personas residentes en un mismo domicilio, unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal y/o por lazos de parentesco, de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.

Se consideran ingresos de la unidad económica de convivencia, los siguientes:

- a) Pensiones, rendimientos del trabajo, los procedentes de actividades profesionales, empresariales, agrícolas o ganaderas, o ingresos análogos: El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear en doce meses los ingresos netos anuales por estos conceptos. En el caso de trabajadores autónomos se considerarán como ingresos anuales los netos antes de proceder a las deducciones, conforme a la legislación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- b) Pensiones compensatorias o por alimentos entre parientes.
- c) Rendimientos procedentes de capital inmobiliario (Excluida la vivienda habitual):
 - c.1. Bienes Inmuebles sin arrendar: El cómputo de estos ingresos será el resultado de aplicar el 10% al valor catastral de dichos bienes, prorrateado en doce meses.
 - c.2. Bienes Inmuebles arrendados: El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear por doce meses la renta anual que produzcan los bienes.
- d) Rendimientos procedentes del capital mobiliario (dinero, títulos, acciones...): Se estimarán los rendimientos anuales que produzcan, a lo que se sumara el resultado de aplicar el 10% al valor nominal de los bienes, todo ello dividido entre doce meses.
- e) Incrementos patrimoniales, independientemente de su período de generación, les será de aplicación el 10%, prorrateado entre 12 meses.

INTERVALO		PUNTUACIÓN
1	Inferior al 75% del Salario Mínimo Interprofesional	15
2	Entre el 75% y el 100% del S.M.I.	10
3	Entre el 100% y el 125% del S.M.I.	5
4	Entre el 125% y el 150% del S.M.I.	0
5	Entre el 150% y el 175% del S.M.I.	- 5
6	Entre el 175% y el 200% del S.M.I.	- 10
7	Entre el 200% y el 225% del S.M.I.	- 15
8	Entre el 225% y el 250% del S.M.I.	- 20
9	Superior al 250% del S.M.I.	-25

6.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 5 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, con un máximo de 5 puntos por apartado, pueden considerarse las siguientes:

1	Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores, sin acceso a otros recursos (En este caso se podría conceder el acceso temporal al Servicio).	5
2	Situaciones especiales de la vivienda que dificulten su habitabilidad por el interesado.	5
3	Circunstancias especiales del interesado, no valoradas anteriormente.	5
4	Circunstancias especiales familiares, no valoradas anteriormente.	5
5	Especial disponibilidad de la familia o usuario para el traslado y recogida del SED	5

APLICACIÓN DEL BAREMO:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.